

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****15605** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 34/2008, seguido en virtud de la declaración de concurso de Periódicos y Ediciones de las Islas Canarias, S.L.U. y Periódicos y Revistas de las Islas Canarias, S.L., se ha dictado resolución, en fecha 4/4/2011, que copiada literalmente dice:

"Diligencia de Ordenación del/de la Secretario/a Judicial

D./Dña. Cristo Jonay Pérez Riverol

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2011.

Entregadas personalmente las copias solicitadas de la Administración Concursal, en cumplimiento del requerimiento efectuado mediante Diligencia de Ordenación de fecha 24/3/11, téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009 de 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librados, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el Art. 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2º."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, y Art. 23 de la Ley Concursal, en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120030270-1